



EXENTA

Nº 62

SANTIAGO, 22 de mayo de 2024

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL Nº 5, de 1967, en el DS Nº 566, de 1970 y en el DFL Nº 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

XTERRAE GEOLOGÍA LTDA.

Mapa de susceptibilidad de remociones en masa en la Región de Arica y Parinacota. Código BIP 40017755-0, consta de cuatro mapas: "Mapa 1: Catastro de remociones en masa de la región de Arica y Parinacota", "Mapa 2: Susceptibilidad de remociones en masa por caídas y deslizamientos de la región de Arica y Parinacota", "Mapa 3: Susceptibilidad de remociones en masa por flujos de la región de Arica y Parinacota" y "Mapa 4: Síntesis de catastro y susceptibilidad de remociones en masa por deslizamientos, caídas y flujos de la región de Arica y Parinacota", escala 1:250.000. Son parte de un informe elaborado para el Gobierno Regional de Arica y Parinacota. Con un tiraje de impresión de 5 ejemplares y en formato digital.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

